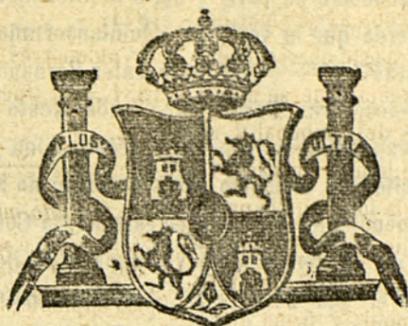


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 343.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiendo tenido lugar en diferentes pueblos de esta provincia y dentro del pasado mes algunos sucesos á los cuales no pueden mostrarse indiferentes los Sres. Alcaldes respectivos, por el deber que tienen de dictar providencias en uso de sus peculiares atribuciones, ó tomar medidas preventivas y auxiliares de la accion judicial, así como el de dar conocimiento de todo á mi autoridad, y habiendo advertido que algunos han faltado por lo menos á este último deber, he acordado que, así como la Guardia civil, siempre celosa del cumplimiento de sus prescripciones, nunca deja de participar la clase de sucesos que dejo indicados, encargo y espero que los Sres. Alcaldes lo harán tambien en lo sucesivo sin pérdida de tiempo y circunstanciadamente de todos los que ocurran en su respectiva

localidad, haciendo expresion de las providencias ó medidas preventivas que hubiesen tomado, siempre que los sucesos afecten á la seguridad personal ó de la propiedad revistiendo el carácter de delito, y lo propio si desgraciadamente sobreviniese alguna enfermedad epidémica ó de otro género análogo en personas, ganados ó en frutos de la tierra, ó algun incendio casual ó intencionado.

Mi autoridad espera que bastará esta excitacion para que todos los Sres. Alcaldes correspondan á ella, evitando así toda responsabilidad, que se les exigirá si contra mis esperanzas desatendiesen este servicio.

Burgos 9 de Diciembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 7 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarión Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Ros.—1881.—Pascasio Angulo Martinez, núm. 3, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 25 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Luis Garcia Páramo, núm. 6, que alegó ser hijo único de padre impedido y pobre.

1880.—Gregorio Ortega y Ortega, núm. 2: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision por hallarse

enfermo, la Comision acuerda que se presente con el objeto indicado el dia 25 del actual.

Zalduendo.—1881.—Nicolás Garcia Juarros, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la excepcion de ser hijo único de padre impedido y pobre.

Robredo Temiño.—1881.—Felix Arnaiz Olmo, núm. 1: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 25 del actual.

Benito Diez Gallo, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Santiago Perez Diez, núm. 4, alegó tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra este fallo Nicolás Diez; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 25 del actual.

1880.—No habiéndose presentado á ser reconocido en revision, como inútil de dicho reemplazo, el mozo Segundo Diez y Diez, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifique el dia 25 del actual.

Abellanosa del Páramo.—1881.—Mateo Varona Fernandez, núm. 1: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado que auxilie á su padre sexagenario y pobre.

Eusebio Marcos Varona, núm. 5: expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar los auxilios que presta á su madre para el dia 25 del actual.

San Pedro Samuel.—1881.—Prudencio Tovar Abad, núm. 3: expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Juan Perez, el cual manifiesta que desiste de la apelacion: la Comision en su vista

acuerda declarar exento al Prudencio, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Eugenio Perez y Perez, núm. 4, expuso exencion física: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Narciso Mata: reconocido en este dia ha resultado útil, y la Comision en su vista acuerda declararle soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Agés.—1881.—Laureano Izquierdo Garcia, núm. 3, nada expuso: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla: medido en este dia en caja ha obtenido la de 1'536 milímetros, en apelacion la de 1'540, y en discordia 1'540: la Comision, en vista de este resultado, acuerda declararle con la talla legal y soldado.

La Molina de Ubierna.—1881.—Eusebio Conde Carrera, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Lorenzo Moradillo Gonzalez, núm. 3: No habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 25 del actual.

Vicente Lisboa Corros, núm. 5: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento Infantería de Luzon, la Comision acuerda que se reclame del Jefe de expresado cuerpo el oportuno certificado de existencia, y se dé cuenta de este caso el dia 25 del actual.

Riocerezo.—1881.—Anselmo Gonzalez y Gonzalez, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la excepcion de ser hijo único de padre impedido y pobre.

1880.—No habiendo comparecido á ser reconocido en revision el mozo Vidal Garcia Perez, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el dia 25 del actual.

Villafria.—1881.—Julian Ibeas

Arnaiz, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comisión acuerda declararle soldado por no ser único en sentido legal.

Felipe Renuncio Martínez, núm. 3, alegó ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comisión acuerda declararle tan solo pendiente de justificar el concepto en que dicho hermano sirve en el Ejército para el día 25 del actual.

Rabé de las Calzadas. — 1881. — Valentin Lopez Ortega, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo, y no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual con el objeto de ser filiado en la reserva.

Tardajos. — 1881. — Sebastian Tobar Santa Maria, núm. 1, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que aquel sirve para el día 5 de Diciembre próximo.

Juan Gonzalez Tobar, núm. 2, expuso así bien tener un hermano en el Ejército: la Comisión le declara pendiente de igual justificación que el anterior para el día 25 del actual.

Constantino Benito Tobar, núm. 4: no habiendo resuelto el Ayuntamiento categóricamente acerca de la excepción alegada por este mozo de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, la Comisión acuerda que lo verifique declarándole soldado ó exento, y comparezcan de nuevo para el día 25 del actual.

El mismo acuerdo adopta la Corporación respecto del mozo Alejandro Tobar Saiz, que expuso la excepción de ser hijo de padre impedido y pobre, y de Dario Tobar y Tobar, núm. 7, que alegó la de tener un hermano en el Ejército.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército el mozo Antonino Saldaña Saiz, núm. 9, la Comisión acuerda que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el día 25 del actual.

Esteban Izquierdo Mayoral, número 11, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que aquel sirve para el día 25 del actual.

Quintanapalla. — 1881. — Bernardo Ruiz Nuñez, núm. 2, alegó ser hijo único de viuda pobre: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepción para el día 25 del actual.

Fresno de Rodilla. — 1879. — Tiburcio Ruiz Diez, núm. 1: no habiéndose presentado á ser reconocido en revisión, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Arroyal. — 1881. — José Cruz Pardo Martínez, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión acuerda que ingrese pendiente de presentar el certificado de existencia de dicho hermano para el día 24 del actual.

Arlanzon. — 1881. — Vicente Pascual Barrio, núm. 3, alegó ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando de este fallo Mariano Reoyo: en este momento manifiesta que desiste de la apelación; y la Comisión en su vista acuerda declarar exento á dicho mozo, confirmando el fallo de la corporación municipal.

Miguel Reoyo Hernando, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: la Comisión acuerda que ingrese como recluta disponible pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el día 5 de Diciembre próximo.

Villarmentero. — 1881. — Inocencio Martínez Santiago, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla; y no habiendo fallado sobre la excepción legal, la Comisión acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el día 25 del actual.

Así bien acuerda la Comisión que el Ayuntamiento falle acerca de la excepción alegada por Quirico Garcia Rodrigo, núm. 2, de ser hijo único de viuda pobre, y que comparezca el mismo día que el anterior.

Villalvilla junto á Burgos. — 1881. — Patricio Vicario Franco, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército y la de su hermano Pedro para el día 5 de Diciembre próximo.

Pablo Mayoral Lomillo, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado contra dicho fallo: la Comisión acuerda que ingrese con recurso pendiente de la comparecencia de su padre á ser reconocido el día 25 del actual.

Esteban Pampliega Mayoral, núm. 4, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró

soldado: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificación para el día 5 de Diciembre próximo.

Quintanaortuño. — 1881. — Pedro Gonzalez Fernandez, núm. 1, que fué declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamación como hijo único de viuda pobre: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el 25 del actual.

Arcos. — 1881. — Faustino Saez Peña, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando de dicho fallo un interesado: en este acto manifiesta el mozo que además del hermano que tiene en el servicio activo tiene otro en la reserva; y la Comisión, en vista de esta manifestación, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la Corporación municipal.

1880. — La Comisión acuerda que el mozo Jorge Gonzalez Saez, núm. 1, que ha sido declarado nuevamente inútil en la revisión de este año, comparezca con el objeto de ser filiado el día 25 del actual.

Ontomin. — 1881. — Ignacio Vallejo Gomez, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército y ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decisión Amando Vallejo: los interesados en contra convienen en la pobreza y auxilios que el mozo presta al padre: la Comisión acuerda que ingrese tan solo pendiente de justificar el concepto en que sirve el hermano en el Ejército para el día 5 de Diciembre próximo.

Huérmece. — 1881. — Braulio Diez Arribas, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepción para el día 25 del actual.

Florencio Arribas Martín, núm. 2: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que se reclame del Jefe del Cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el día 25 del actual.

Pablo Crespo Diaz, núm. 3, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y la Comisión, en vista de haberse justificado todos los extremos de dicha excepción menos el concepto en que sirve el hermano en el Ejército, acuerda que ingrese pendiente de acreditar dicho extremo para el día 25 del actual.

José Barcina Gonzalez, núm. 4: ma-

nifestándose en este acto que ha fallecido, la Comisión acuerda que se reclame al Juez municipal el certificado de defunción de dicho mozo.

1880. — Agapito Diez Ubierna, número 1: no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Las Rebolledas. — 1881. — Hermenegildo Arnaiz Pineda, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra dicho fallo Alejandro Lopez: los interesados en contra confiesan que al mozo le asiste la excepción alegada; y la Comisión, en su vista, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporación municipal.

Indalecio Lopez Diez, núm. 2: hallándose sirviendo como voluntario en el primer Batallón del Regimiento infantería de Saboya, la Comisión acuerda que se pida al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo para el día 25 del actual.

No habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepción alegada por Eugenio Lopez Miguel, núm. 4, de ser hijo único de viuda pobre, la Comisión acuerda que lo verifique y comparezca el día 25 del actual.

Lodoso. — 1881. — Juan Nebreda y Rio, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Vicente del Rio: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepción para el día 25 del actual.

1879. — Vicente del Rio y Rio, número 3: no habiendo comparecido á ser reconocido en revisión, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Carcedo de Burgos. — 1881. — Indalecio Gonzalez Arribas, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepción para el día 25 del actual.

1880. — Eusebio Saiz y Saiz, número 4: no habiendo comparecido á revisión como inútil de dicho reemplazo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Estepar. — 1881. — Victoriano Pardo Medina, núm. 1: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el día 25 del actual.

1880. — Pedro Pozas Frias, núm. 3: no habiendo comparecido á ser reconocido en revisión, la Comisión acuer-

da que lo verifique el día 25 del actual.

Celada del Camino.—1881.—Benigno Moral Arenas, núm. 3: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida al Jefe del cuerpo donde sirva el certificado de existencia de dicho mozo para el día 25 del actual.

1880.—Benigno Marin Minguez, número 8: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Medinilla.—1881.—Sotero Pera Puente, núm. 1: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el 25 del corriente.

1880.—No habiendo comparecido á ser reconocido en revisión como inútil de dicho reemplazo el mozo Ignacio Santos Quintanilla, núm. 2, la Comisión acuerda que se presente el mismo día que el anterior.

Las Hormazas.—1881.—Francisco de la Cruz Alonso, núm. 5, expuso tener un hermano en el Ejército y ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión acuerda que ingrese pendiente de justificar la existencia ó defuncion de dicho hermano para el día 25 del actual.

Julian Garcia Galan, núm. 6, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comisión acuerda declarar pendiente de presentar el día 25 del actual certificado de la contribucion que satisfaga por todos conceptos.

Los Tremellos.—1881.—Pedro Fernandez Miñon, núm. 1: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla, reclamando contra esta decision Silvestre Revilla: la Comisión acuerda declarar exento como comprendido en el art. 88 de la ley de reclutamiento vigente.

Juan Fernandez Barrio, núm. 2: la Comisión acuerda declarar exento como hijo único de viuda pobre.

Susinos.—1881.—Segundo Icedo Collazos, núm. 1: nada alegó ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado: en este acto expone que su padre se ha quedado ciego y por consiguiente impedido para sostenerse con el trabajo, segun consta de la certificacion facultativa que se halla unida al expediente: la Comisión, por mayoría de votos, considerando hecha la alegacion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 123 de la ley de reclutamiento vigente, acuerda devolver al Ayuntamiento la expresada certificacion facultativa para que en vista de ella resuelva sobre dicha excepcion y comparezcan nuevamente para el 25 del actual.

Francisco Gutierrez Vivar, núm. 2: la Comisión acuerda declarar pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 3 de Diciembre próximo.

Mariano Calzada y Calzada, núm. 3: nada expuso ante el Ayuntamiento el día de la declaracion de soldados: en 4 del actual expuso por cierto ante el Alcalde que su padre se hallaba padeciendo un catarro crónico del pulmon que le imposibilitaba para trabajar: y la Comisión, teniendo en cuenta que la Corporacion municipal no ha dictado fallo alguno sobre esta excepcion, acuerda que lo verifique y comparezcan para el día 25 del actual.

Quintanilla Pedro Abarca.—1881.—Simon Alonso Gonzalez, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra dicho fallo Mariano Hidalgo: los interesados convienen en la pobreza de los hermanos casados: y la Comisión acuerda declarar pendiente de justificar la pobreza del padre y concepto en que sirve el hermano en el Ejército para el día 25 del actual.

1879.—Angel Sagredo Martinez, número 1: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del corriente.

Cubillo del Campo.—1881.—Eleuterio Manero Navarro, núm. 2: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo; y resultando que dicho mozo se halla en el Colegio de Santa Maria de la Vid, la Comisión acuerda reclamar del Rector del mismo certificado expedido con fecha de hoy ó posterior, para en vista de dicho documento resolver lo que proceda el día 25 del corriente que se señala al efecto.

Agapito Abajo Arribas, núm. 3, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comisión acuerda declarar pendiente de justificar con citacion de la parte contraria los auxilios que el mozo presta al padre para el día 25 del actual.

Vicente Saldaña Arribas, núm. 6: la Comisión acuerda declarar pendiente para el día 3 de Diciembre próximo de justificar el concepto en que sirve un hermano en el Ejército.

Ontoria de la Cantera.—1881.—Estanislao Lopez y Lopez, núm. 1, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, cuya excepcion le ha sobrevenido despues del día de la declaracion de soldados: la Comisión acuerda declarar pendiente de justificar con citacion de la parte contraria todos los

extremos de dicha excepcion para el día 25 del actual.

Ponciano Lopez Gil, núm. 2: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infantería de Saboya, número 6, la Comisión acuerda que se reclame del Jefe de expresado cuerpo el oportuno certificado de existencia para el día 25 del actual.

La Corporacion acordó asi bien que en el mismo día se presente con el objeto de ser medido el mozo Fermin Benito Reoyo, núm. 3, declarado exento sin reclamacion por el Ayuntamiento como corto de talla.

Villamel de la Sierra.—1881.—Andrés Hernando Pineda, núm. 1: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Revillarruz.—1881.—Pio Lara y Lara, núm. 1, alegó tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo; y hallándose en la cárcel de esta Ciudad, la Comisión acuerda oficiar al Sr. Juez de primera instancia á fin de que se sirva remitir testimonio del estado de la causa, con expresion de la condena si hubiere recaído, rogándole á la vez le permita comparecer ante esta Corporacion con el objeto de ser tallado y reconocido el día 25 del actual, y que se reclame el certificado de existencia del hermano que tiene sirviendo en el Ejército.

Dionisio Palacios Alvarez, núm. 5, alegó tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo: la Comisión acuerda que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirva el oportuno certificado de existencia para el día 25 del actual.

Villamel de la Sierra.—1880.—Antonio Echevarria Heras, núm. 2: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Revilla del Campo.—1881.—Pablo Palacios Cuñado, núm. 4, así bien acuerda la Comisión que comparezca en el mismo día este mozo con el objeto de ser tallado.

1879.—Benigno Perez Ramirez, núm. 2: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Salguero de Juarros.—1881.—Bernardo Hernando Lopez, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Antonio

Hernando: la Comisión acuerda declarar pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada para el día 25 del actual.

1880.—Timoteo Ortega y Ortega, núm. 1: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Villorove.—1881.—Lorenzo Nieto Pineda, núm. 3, alegó ser nieto de abuela sexagenaria y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra este fallo Bonifacio Nieto: el interesado confiesa tener padre y madre: la Comisión en su vista le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada.

Gerónimo Maria Arceredillo, número 6, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra este fallo Sebastian Maria: en este momento el padre y el mozo renuncian á la excepcion, y la Comisión en su vista acuerda declarar soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Valentin Pablo Maria, núm. 7, expuso tener dos hermanos en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo: y la Comisión, teniendo en cuenta que uno de dichos hermanos está sirviendo como voluntario en el Ejército, fallándole por lo tanto la cualidad de hijo único, acuerda declarar soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.—Lorenzo Gonzalez del Hoyo, núm. 6: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Isar.—1881.—Vicente Lopez Arce, núm. 6: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento Infantería de Leon, la Comisión acuerda que se reclame del Jefe de dicho cuerpo el oportuno certificado de existencia expresivo de la talla para el día 25 del actual.

1880.—Pedro Lopez Rodriguez, núm. 2: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

Páramo.—1881.—Dámaso Martinez Alonso, núm. 1: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 25 del actual.

La Comisión acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por el recluta disponible Gerónimo Camarero para servir por cambio de situacion la plaza de Lope Fernandez Cormenzana,

núm. 27 del reemplazo de este año por el cupo de esta Capital.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo José Díez Ortega, número 50 del reemplazo actual por el cupo de esta Capital, la Comisión acuerda que se le expida el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 7 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Efectos timbrados.

La Dirección general de Rentas Estancadas me remite con orden de 3 del actual nota de la numeración de los efectos timbrados sustraídos de los almacenes de Salamanca, disponiendo que la publique en el Boletín oficial de esta provincia, declarándolos anulados y fuera de circulación.

En su consecuencia me considero en el deber de rogar á todas las Autoridades se dignen tener á la vista este anuncio á los efectos consiguientes y encargar á los dependientes de su mando la mayor vigilancia para impedir su venta fraudulentamente.

Numeración y clase de los efectos.

97 pliegos de pagos al Estado, de 250 pesetas, números 65316 al 65367 y 64681 al 64705.

18 id. de 250 pesetas, números 2208 al 2225.

28 id. de 125 pesetas, números 2465 al 2496.

5797 sellos de recibos y cuentas, de 12 céntimos, pliegos números del 11415 al 11445.

25 id. de pólizas de seguros del sello 11.º, pliego núm. 12497.

1508 id. de correos, de 40 céntimos, pliegos números 19534 al 19539.

6619 id. de una peseta, pliegos números 62711 al 62856.

2806 id. de guerra, de 25 céntimos, números 1648 al 1660.

200 id. id., de 50 céntimos, números 6668 al 6669.

Burgos 7 de Diciembre de 1881.—El Jefe Económico, Juan Rodríguez y Pérez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de apremio para realizar las costas en que fué condenada Felipa Santa María Mariscal, domiciliada en Arcos, por la causa criminal seguida contra la misma en este Juzgado, sobre hurto, se halla el edicto original que á la letra se copia:

•Edicto original.—D. José María Noriega, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: que para pago de las costas devengadas en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Felipa Santa María Mariscal, domiciliada en Arcos, sobre hurto, he acordado la venta en público remate de los bienes embargados á la misma, señalando al efecto el día 29 del actual á las doce de su mañana en este Juzgado.—Bienes que se enagenan.—Finca rústica en Arcos.—Una tierra á San Vitores, de 8 celemines de tercera calidad, que linda por Norte cárcavo, Sur camino de Pedrosa, Este tierra de Marceliano Mariscal, y Oeste otra de Pedro Mariscal Saiz, valuada en 25 pesetas.—Otra en Matahervías, de 7 celemines de tercera calidad, linda por Norte otra de Marceliano Mariscal, Sur camino, Este de Dionisio Gil Gonzalez, y Oeste de Blas Barrios Gonzalez, valuada en 10 pesetas.—Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten mostrarse licitadores.—Dado en Burgos á 3 de Diciembre de 1881.—José M. Noriega.—Por mandado de S. Sria., Cayetano Saiz.

Exactamente corresponde con el original que queda en mi oficio, á que me remito, doy fe, y para insertar en el Boletín oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Burgos á 3 de Diciembre de 1881.—Cayetano Saiz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Roa.

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado y por Juan Ortega Casin, de esta vecindad, se ha promovido expediente ó demanda de exclusión de las listas electorales para

Diputados á Cortes de los vecinos de esta villa Luis Pascual Belanzon, Laureano Estefanía Miravalles, Basilio Lopez Ferrer, Sotero García Arroyo, Justo Mansilla Esteban, Pedro Casin Perez, Francisco Zorrilla Ruiz de Lara, Valentin García Perez, Ventura Casado Gonzalez y Manuel Tremino Arrontes, todos de esta vecindad, por hallarse incapacitados legalmente, en cuyos autos y conforme á lo dispuesto en los artículos 36 y demás concordantes de la ley, he acordado publicar los correspondientes edictos para que dentro del término de veinte días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia se presenten en oposición á la exclusión las personas que con arreglo á dicha ley puedan verificarlo.

Dado en Roa á 30 de Noviembre de 1881.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Laureano García.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Belorado.

El día 26 del mes de Noviembre desapareció de esta villa una vaca de alzada regular, pelo negro, corniabierta, cerrada, de buenas carnes, marca A y n hechas á fuego en la nalga derecha; y como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguarse su paradero, se anuncia en el Boletín oficial á los efectos oportunos.

Belorado 1.º de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Telesforo Alcalde.

Alcaldía de Fuentelisendro.

Habiéndose ausentado de su casa habitación, dejando esta abierta, Juana Casado Benito, de 58 años de edad, de estado viuda, é ignorándose su paradero, encargo á las autoridades que de ser habida la pongan á mi disposición.

Fuentelisendro 6 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Benigno Sanz.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

En el día 22 del corriente mes fué recogida en este pueblo una yegua de pelo negro, alzada mas de siete cuartas, tuerta del ojo izquierdo, edad cerrada, cola cortada y descalza de pies y manos. Su dueño puede presentarse á recogerla previo pago del gasto causado.

Rebolledo de la Torre 25 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Deme-trio García.

Alcaldía de Santovenia.

No habiendo comparecido ante la Excm. Diputación provincial el día 26 de Octubre último el mozo Eustasio Castro Lara á la revisión de exenciones del reemplazo del año 1879, á pesar de estar citado en forma, é ignorándose su paradero, se le cita por medio de este edicto para que comparezca á la mayor brevedad, y de no efectuarlo se le formará el expediente de prófugo.

Santovenia 4 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Tomás Izquierdo.

Juzgado municipal de Cubillo del Campo.

Ignorándose el actual paradero de Marceliano Cantero, natural de este pueblo, se le cita y requiere para que comparezca en este Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de notificarle un exhorto del Sr. Juez de primera instancia del partido.

Cubillo del Campo 5 de Diciembre de 1881.—El Juez municipal, Eleuterio Navarro.

Artillería de posición.

6.º Regimiento montado.—Junta Económica.

El día 20 del corriente á la una de la tarde y en el despacho del Sr. Coronel del Regimiento, calle de San Pablo, número 16, se procederá á la subasta para la extracción del fiemo del ganado del expresado Regimiento y la de los caballos y mulas muertas. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el local que ocupa la oficina del Detall, sita en la misma casa.

Burgos 6 de Diciembre de 1881.—Por acuerdo de la Junta, el Ayudante, Secretario, José Carretero.

Anuncios particulares.

Interesante á los Ayuntamientos.

En la acreditada imprenta de la viuda é hijo de T. Santamaría, plaza de la Libertad, núm. 8, se hallan de venta los impresos necesarios para la formación de «Cuentas municipales, pósitos, presupuestos» y cuantos documentos necesiten los Ayuntamientos, á precios muy económicos. 1—6

El día 5 del actual desapareció del pueblo de Estepar una vaca de 3 años á Marzo, pelo pardo y largo, astas cortas y delgadas. Quien la haya recogido ó sepa su paradero dará aviso á Pedro Cerezo Sanz, vecino de expresado Estepar.